

Año 3 - Número 20 - Noviembre 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 2807/15 a 2828/15pág. 1
- 2829/15 a 2852/15pág. 2
- 2853/15 a 2879/15pág. 3
- 2880/15 a 2903/15pág. 4
- 2904/15 a 2922/15pág. 5
- 2923/15 a 2947/15pág. 6
- 2948/15 a 2959/15pág. 7

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 576/15 a 581/15pág. 7
- 582/15 a 599/15pág. 8
- 600/15 a 618/15pág. 9
- 619/15 a 631/15pág. 10

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 258/15 a 262/15pág. 10
- 263/15 a 271/15pág. 11
- 272/15pág. 12

ORGANO EJECUTIVO:

DECRETOS

Decreto 2807/15-16/10/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 102/2015 1er. Llamado, a la firma: JANDOGUY PABLO NICOLÁS "FERRETERÍA DZ" por la suma de \$700.330,00 (PESOS SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 34 y 35 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2808/15-16/10/15. Otórguese al Sr. Maximiliano Ortiz, DNI: 33.037.833, la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000), a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando.-

Decreto 2809/15-16/10/15. Abónese al Ministerio de Gobierno Departamento Boletín Oficial, la suma total de pesos ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro (\$ 8.474,00.-) según las facturas N° 67399 y N° 67503, conforme lo expuesto en el visto y considerando precedente.-

Decreto 2810/15-16/10/15. Otórguese al Centro de Estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente N° 54, a nombre de su presidente BRAIAN DANIEL POSTAY, DNI 36.214.692, un subsidio por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$11.400,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2811/15-16/10/15. Derógase el Decreto N° 2514/15, en virtud de los considerandos expuestos precedentemente.-

Decreto 2812/15-16/10/15. Designase a las personas que continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2813/15-16/10/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SOSA OLGA ISABEL, Leg. N° 2005, desde el 14 de septiembre de 2015, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2814/15-16/10/15. Dispónese otorgar la posibilidad de cancelar la Tasa por Servicios Generales 2015 en forma "anual" con un 5% de descuento. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2815/15-16/10/15. Abónese a los Señores CONTRERA FACUNDO ELIAS NOE, D.N.I. N° 36.065.322, CONTRERA MAURO ARIEL, D.N.I. N° 37.085.279, y en

representación del menor de edad CONTRERA MIERES SANTINO URIEL, D.N.I. N° 53.377.474, a su madre MIERES AIXA ALIRA, D.N.I. N° 27.926.496, hijos y universales herederos del ex agente CONTRERA JOSE HORACIO, fallecido el 17 de octubre de 2014, la suma de \$3.432,00 (pesos tres mil cuatrocientos treinta y dos) , correspondiéndole a cada uno la suma de \$1144,00 (pesos mil ciento cuarenta y cuatro) , en concepto de licencias no gozadas.-

Decreto 2816/15-16/10/15. Abónese a los Señores CONTRERA FACUNDO ELIAS NOE, D.N.I. N° 36.065.322, CONTRERA MAURO ARIEL, D.N.I. N° 37.085.279, y en representación del menor de edad CONTRERA MIERES SANTINO URIEL, D.N.I. N° 53.377.474, a su madre MIERES AIXA ALIRA, D.N.I. N° 27.926.496, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal CONTRERA JOSE HORACIO, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9.507.-

Decreto 2817-16/10/15. Abónese a los Señores CONTRERA FACUNDO ELIAS NOE, D.N.I. N° 36.065.322, CONTRERA MAURO ARIEL, D.N.I. N° 37.085.279, y en representación del menor de edad CONTRERA MIERES SANTINO URIEL, D.N.I. N° 53.377.474, a su madre MIERES AIXA ALIRA, D.N.I. N° 27.926.496, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal CONTRERA JOSE HORACIO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2818/15-16/10/15. Abónese a la Señora BERNAGLIA MABEL CRISTINA, D.N.I. N° 10.470.002, Leg. N° 1001, la suma de \$ 34.441 (Pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2819/15-16/10/15. Dispónese el cese del agente municipal CORREA MARISA SUSANA, Leg. N° 2749, D.N.I. N° 5.591.781, quien se desempeña como Director General, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2820/15-16/10/15. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal SUAREZ FRANCO JAVIER, Leg. N° 6350, D.N.I. N° 38.427.756, quien se desempeñaba en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 27 de agosto de 2015.-

Decreto 2821/15-16/10/15. Abónese al Señor SUAREZ JOSE ARMANDO, D.N.I. N° 8.234.344, el subsidio por fallecimiento del ex - agente municipal SUAREZ FRANCO JAVIER, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 2822/15-16/10/15. Abónese al Sr. SUAREZ JOSE ARMANDO, D.N.I. N° 8.234.344, el subsidio por fallecimiento del ex - agente municipal SUAREZ FRANCO JAVIER, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2823/15-16/10/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SELVA MARIA TERESA, Leg. N° 5113, desde el 05 de octubre de 2015, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2824/15-16/10/15. Dispónese la cesantía del agente PIMENTEL JUAN CARLOS Leg. N° 5125, D.N.I. N° 37.280.963, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 22 de septiembre de 2015.-

Decreto 2825/15-16/10/15. Reubíquese a los agentes que a continuación se detallan en las categorías que se indican, desde el 01 de septiembre de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2826/15-16/10/15. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñarse funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indica, con carácter temporario, desde el 01 de junio al 31 de agosto de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2827/15-16/10/15. Concédase Licencia Especial con goce de haberes al agente MENDOZA ROSA ELISABETH, Leg. N° 30548, desde el 10 de agosto de 2015 y por el término de 4 (cuatro) meses, conforme las disposiciones establecidas en el artículo 36° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2828/15-16/10/15. Designase a los Señores GONZALEZ VICTOR DANIEL, Leg. N° 7164, LEDESMA GUSTAVO, Leg N° 7166, GODOY RAMON ALEJANDRO, Leg. N° 7167, SEGOVIA GUSTAVO ALBERTO, Leg. N° 7168, y BORDA CHRISTIAN MARTIN, Leg. N° 7165, para desempeñarse como Agentes de Guardia Comunal (Categoría 706) por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a partir del 03 de agosto de 2015 y según lo

dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 2829/15-16/10/15. Reubícase al agente GUERRA ROBERTO EZEQUIEL, Leg. N° 4488, D.N.I. N° 34.516.708, como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2015.-

Decreto 2830/15-16/10/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 94/2015 1er. llamado a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA DE FLORENCIO LTDA, por la suma de \$499.790,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 177 y 178 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2831/15-16/10/15. Reintégrese a la Sra. FERNANDEZ GLENDA ROMINA, DNI 31.983.828, la suma de pesos ochocientos noventa y tres con 56/100 (\$893,56), por las cuotas 2013/1, 2013/2 y 2013/3 del Impuesto Automotor, dominio DNC-386, cobradas en más.-

Decreto 2832/15-16/10/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la tasa por Derechos de Cementerio a los contribuyentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de este Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2833/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2834/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2835/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2836/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma

parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2837/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2838/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2839/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2840/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2841/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2842/15-16/10/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL "CRISTO ES LA RESPUESTA"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2843/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2844/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2845/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2846/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2847/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2848/15-16/10/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).**-

Decreto 2849/15-16/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4726/O/15.- TIENDA DE ROPA Y ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (OCHOA YESICA FLORENCIA).**-

Decreto 2850/15-16/10/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección R – Código (3) – Manzana 75 – Parcela 06, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Olga Leonarda Carabajal.-

Decreto 2851/15-16/10/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R – Código (3) – Manzana 56 – Parcela 08, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Fredy Adalberto Yulan, de Paola Cristina De Leon y de Roberto Abel Yulan.-

Decreto 2852/15-16/10/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección R – Código (3) – Manzana 62 – Parcela 14, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Mariana Vanesa Ramirez.-

Decreto 2853/15-16/10/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R – Código (3) – Manzana 69 – Parcela 06, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Ramón Del Valle Tolosa y de Carol Andrea Romero Duarte.-

Decreto 2854/15-16/10/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección R – Código (3) – Manzana 61 – Parcela 13, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Mariano Medina Oribe y de Rosalina Gómez González.-

Decreto 2855/15-16/10/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección G – Código (3)- Manzana 24 – Parcela 14, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Perla Marina Cañete Giménez, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 2856/15-16/10/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección H – Código (3) – Manzana 56 – Parcela 15, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Zenaida Vega.-

Decreto 2857/15-16/10/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección H – Código (3) – Manzana 23 – Parcela 18, del Barrio Santa Ana de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Sergio Gabriel Caceres y de Vanesa Cecilia Silvestri.-

Decreto 2858/15-19/10/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, FRAGNITO NICOLAS, Leg. N° 6434, D.N.I. N° 35.417.820, al cargo que desempeña como Personal Técnico – Clase I – por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 21 de septiembre de 2015.-

Decreto 2859/15-19/10/15. Dispónese la cesantía del agente VILLAREAL GERMAN LEONARDO, Leg. N° 5303, D.N.I. N° 29.065.441, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 14 de septiembre de 2015.-

Decreto 2860/15-19/10/15. Dispónese la cesantía del agente BERON GASTON ALEJANDRO Leg. N°6224, D.N.I. N° 31.540.474, de acuerdo a lo establecido en

el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 28 de septiembre de 2015.-

Decreto 2861/15-19/10/15. Dispónese la cesantía del agente DOMINGUEZ GUSTAVO ANDRES Leg. N° 2545, D.N.I. N° 28.743.730, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 24 de septiembre de 2015.-

Decreto 2862/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2532/S/10.- COCHERAS PUBLICAS Y PRIVADAS (SCHLEZAK CRISTIAN HERNAN).**-

Decreto 2863/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4456/M/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MASCIOLI WALTER JAVIER).**-

Decreto 2864/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4818/L/15.- LIBRERÍA ARTISTICA Y ESCOLAR, PAPELERIA ANEXO COTILLON Y REGALERIA (VENTA MINORISTA) (LUGO LIGIA MARIANA).**-

Decreto 2865/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4956/P/15.- TIENDA Y ACCESORIOS DE VESTIR ANEXO CALZADOS (VENTA MINORISTA) (PUCENIK VANINA HILEN).**-

Decreto 2866/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5317/S/15.- TIENDA (VENTA MINORISTA) ANEXO MARROQUINERIA (SANCHEZ JOSE MARIA).**-

Decreto 2867/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4624/R/12.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO 1 (UNA) FOTOCOPIADORA, ARTICULOS DE LIBRERÍA, VENTA DE PANCHOS Y SANDWICHES (RIVEROS ESCURRA CRISTINA PORFIRIA).**-

Decreto 2868/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2143/C/15.- VENTA MINORISTA DE SANITARIOS ANEXO FERRETERIA (TIPO II) (CANO DANIEL ANTONIO).**-

Decreto 2869/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/130/B/11.- OFICINA DE**

SEGUROS (BELARDO RICARDO ENRIQUE).-

Decreto 2870/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/008108/L/06 (Cuerpos I y II).- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, FIAMBRERIA, VERDULERIA, PAN ENVASADO, ARTICULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERIA Y BAZAR) (LIN QUN).**-

Decreto 2871/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4846/P/15.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (PALAVECINO ANALIA DORA).**-

Decreto 2872/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4859/F/15.- VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE RELOJERIA, JOYERIA Y FANTASIA (FERNANDEZ DAMIAN ALEJANDRO).**-

Decreto 2873/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4719/D/15.- VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR ANEXO CALZADOS (DIAZ FEDERICO MARTIN).**-

Decreto 2874/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1233/L/15.- VENTA MINORISTA DE REPUESTOS PARA MOTOS – NUEVOS SIN COLOCACION – (LEGUIZAMON MIGUEL ANGEL).**-

Decreto 2875/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5075/H/15.- PELUQUERIA PARA DAMAS (HIGA SONIA ISABEL).**-

Decreto 2876/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4950/V/15. ALMACEN (VENTA MINORISTA) (VELAZQUEZ MARTINEZ AMALIA).**-

Decreto 2877/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3638/M/15.- ALQUILER DE GARAGE PRIVADO (MORAN LUIS ALBERTO).**-

Decreto 2878/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5898/C/14.- AGENCIA DE LOTERIA (COMATTO LINDA SABRINA).**-

Decreto 2879/15-20/10/15. CONCEDESE habitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/5259/M/15.- KIOSCO ANEXO JUGUETERIA Y LIBRERÍA (MAMANI SERGIO DANIEL).-**

Decreto 2880/15-20/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4885/G/15.- VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS (GOMEZ RAMONA FRANCISCA).-**

Decreto 2881/15-20/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/917/N/13.- PRODUCTOS PUBLICITARIOS (INDUMENTARIA – ARTICULOS VARIOS – REGALOS EMPRESARIALES) (NAVARRO NELSON MANUEL).-**

Decreto 2882/15-20/10/15. Otórguese, al Instituto Don José de San Martín – Nivel Secundario -, representado por la señora Armada Susana Mirta, D.N.I. N° 13.436.265, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2800.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 2883/15-20/10/15. Designase a cargo de la firma del despacho de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, a la Señora Directora General de Fiscalización Individualizadas, Cdra. FERNANDEZ SILVIA KARINA, Leg N° 40284, desde el 21 de octubre de 2015 y hasta tanto dure la licencia de su titular.-

Decreto 2884/15-20/10/15. Abónese a los docentes que a continuación se detallan, la diferencia de honorarios por el dictado de las materias: Formación Profesional I, Educación Física I y Defensa Personal I, correspondiente al primer cuatrimestre de la Carrera "Tecnica Superior en Ejecución Penal", en el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de junio de 2015.-

Decreto 2885/15-21/10/15. Otórguese al Señor Jorge Carlos Godoy, D.N.I. N°92.397.582, en su carácter de Progenitor de los menores participantes, un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL \$18.000.- el que será afectado al pago de los motivos señalados en el considerando del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 20).-**

Decreto 2886/15-21/10/15. Abónese al Señor CRISTIAN DAVID GOMEZ, DNI 36.761.703, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2887/15-21/10/15. Otórguese a la Sra. LILIAN MERCEDES RÍOS, D.N.I. N° 11.419.410, a nombre de su esposo, Sr. ALBERTO DOMINGO POZZER, D.N.I. N° 11.419.278, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS

VEINTITRES (\$ 5.723,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2888/15-21/10/15. Otórguese a la Sra. CRISTINA NOEMÍ LEIVA, D.N.I. N°29.674.398, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2889/15-21/10/15. Adjudicase la Licitación Privada N°95/2015 2do.Llamado, a la firma: ALTEA INGENIERÍA S.A. por la suma de \$ 450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 104 y 105 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2890/15-21/10/15. Designase al agente LA FORGIA GEORGINA, Leg. 7284 D.N.I. N°34.434.651, para desempeñarse como Operador de Ventanilla Única (Categoría 708), en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2015 y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2891/15-21/10/15. Rectifícase la fecha de inicio de actividades del Sr. CORTEZ MATÍAS NICOLAS, obrante en el decreto 2581/15, correspondiéndole la fecha de inicio de actividades a partir del 01 de Noviembre de 2015.-

Decreto 2892/15-21/10/15. Rectifícase la fecha de inicio de actividades del Sr. REYNA GERARDO EZEQUIEL, obrante en el decreto 2580/15, fijándose en el 01 de Noviembre de 2015.-

Decreto 2893/15-21/10/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Fe Esperanza" con domicilio en la calle Jorge Newbery N°1190 Barrio La Pileta, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 2894/15-21/10/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural Deportiva y Social "Caritas Felices" con domicilio en la calle Ginebra S/N° (Manzana 4- Lote 3) del Barrio Pico de Oro, Localidad Santa Rosa de nuestro distrito.-

Decreto 2895/15-21/10/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Cultural, Deportivo y Social "Nueva Alianza", con domicilio en la calle 1147 N°972 del Barrio Ingeniero Allan, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido.-

Decreto 2896/15-22/10/15. Reintégrese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Adrián Renzini, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Cinco Mil

Ciento Diez (\$ 5.110.-), según Factura N°0001-00000130 por el pago de arbitraje realizado el día 17 de Octubre del corriente año durante la realización del evento denominado "Copa San Juan Bautista", declarado de interés municipal mediante decreto N°08/15.-

Decreto 2897/15-22/10/15. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS S.R.L. la compra directa N°52/2015, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 2898/15-22/10/15. Adjudicase a la firma SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. la compra directa N°53/2015, en la suma de \$ 106.912,28 (PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 58/100) según lo dispuesto por el art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 2899/15-22/10/15. Designase al Señor CACCIOPPOLI JAVIER ERNESTO, Legajo N°7243, D.N.I. N° 18.404.059, para desempeñarse como Chofer de Camión (Categoría 702) en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 01 de septiembre de 2015 y según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N°11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2900/15-22/10/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CAMPOS DORA INES, Leg. N°1067, desde el 01 de octubre de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N°632/05.-

Decreto 2901/15-22/10/15. Designase a los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse como Choferes, en la categoría, sector y fecha indicada en cada caso y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires": **(Ver Boletín Suplemento N° 20).-**

Decreto 2902/15-22/10/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. GAGLIANONE GUILLERMO a favor del Sr. IZAGUIRRE EDGARDO JORGE ANTONIO, expediente administrativo N°4037-2469-G-11,** respecto a la explotación del comercio con rubro: **AGENCIA DE LOTERIA** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2903/15-22/10/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. CHEN JIANPING a favor del Sr. YAN CHUNXIANG, expediente administrativo N°4037-1944-C-10,** respecto a la explotación del comercio con

rubro: **AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, ALIMENTO BALANCEADO EMBOLSADO, CARNICERIA, VERDULERÍA, FIAMBRERÍA, PAN EMBOLSADO, ARTICULOS DE LIMPIEZA, BLANCO, BAZAR, PERFUMERIA Y JUGUETES)**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2904/15-22/10/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. HAINER MARCELA VERONICA a favor del Sr. IZAGUIRRE EDGARDO JORGE ANTONIO, expediente administrativo N°4037-2910-H-11**, respecto a la explotación del comercio con rubro: **AGENCIA DE LOTERIA** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2905/15-22/10/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. ZHENG RENHUA a favor de la Sra. CHEN MEIQIN, expediente administrativo N°4037-1070-Z-12**, respecto a la explotación del comercio con rubro **AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, FIAMBRERIA, VERDULERIA, ARTICULOS DE BAZAR, LIMPIEZA, PERFUMERIA, ALIMENTO BALANCEADO Y PAN EMBOLSADO)**, teniéndose al nombrado en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 2906/15-22/10/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. GEREZ GIRON SERGIO DANIEL a favor de la Sra. GIRON MIRTA SUSANA, expediente administrativo N°4037-1137-G-14**, respecto a la explotación del comercio con rubro **VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y DIETETICA**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 2907/15-23/10/15. Dispónese el cese del agente municipal POZO CESAR AUGUSTO, Leg. N°10115, D.N.I. N°92.400.496, quien se desempeña como Profesional Grado Hospital A por 24,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2908/15-23/10/15. Dispónese el cese del agente municipal DI LEO JULIO ALBERTO, Leg. N° 1867, D.N.I. N°11.035.654, quien se desempeña como Subdirector por 42,00 horas semanales, en la Subdirección de Bromatología y Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la

Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2909/15-23/10/15. Reubícase al agente CAÑETE JUAN RAMON, Leg. N°2453 para desempeñarse como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales (Categoría 703) en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2015.-

Decreto 2910/15-23/10/15. Abónese al Señor POZO CESAR AUGUSTO, D.N.I. N° 92.400.496, Leg. N°10115, la suma de \$39.013,38 (Pesos treinta y nueve mil trece con treinta y ocho centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley 11757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2911/15-23/10/15. Concédase a la Señora Directora General de Contaduría, Contadora Gisela Elisabeth Primus, Licencia por Enfermedad, a partir del día 26 de Octubre del 2015. Designase al Señor Director General de Liquidación de Haberes y Patrimonio, Contador Marcelo Fabián Degano, a cargo de la firma de la Dirección General de Contaduría, mientras dure la licencia de su Titular.-

Decreto 2912/15-23/10/15. Adjudícase a la Cooperativa de Trabajo "OSCAR CELENTANO Ltda", la ejecución de cinco (5) Mejoramientos, a realizarse en el barrio Presidente Avellaneda, Localidad de Bosques, por la suma total de Pesos Ochenta y siete mil setecientos treinta y nueve con 40/100 (\$87.739,40), dentro del Programa de Integración Sociocomunitaria "Mejoramiento de Viviendas Recuperables" por Cooperativas.-

Decreto 2913/15-26/10/15. Adjudícase la Licitación Privada N°103/2015 1er. llamado a la firma: ARDAM COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.A. por la suma de \$ 702.160,00 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 31 y 32 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2914/15-26/10/15. Adjudícase la Licitación Privada N°105/2015 1er. llamado a la firma: GRUPO SAN BLAS S.A. por la suma de \$700.246,00 (PESOS SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 36 y 37 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2915/15-26/10/15. RECONOCERSE el **cambio de titularidad** operado respecto

a la explotación del comercio con rubro FERRETERIA (VENTA MINORISTA) en el expediente administrativo N°4037-18679-A-03, teniéndose al Sr. ESPINDOLA JULIO CIRILO, como único responsable del mismo.-

Decreto 2916/15-26/10/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. YAGI SENTARO a favor de la sociedad CALZADOS EL JAPONES S.R.L., expediente administrativo N°4037-2979-Y-87**, respecto a la explotación del comercio con rubro **VENTA DE CALZADOS ANEXO MARROQUINERIA (VENTA MINORISTA)**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 2917/15-26/10/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17811/D/03 (Cuerpos I y II)-AUTOSERVICIO (FIAMBRERIA, ALMACEN, CARNICERIA, BAZAR, PERFUMERIA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA) (DIGIOVANI BRIGIDA ANTONIA)**.-

Decreto 2918/15-26/10/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. CAMPANO LUCIANO DEBORA a favor del Sr. CASIN ALBERTO, expediente administrativo N° 4037-0000162-C-04**, respecto a la explotación del comercio con rubro **ALMACEN (VENTA MINORISTA)**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2919/15-26/10/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. CORREA LUIS ALBERTO a favor del Sr. BESANA CRISTIAN ANDRES, expediente administrativo N°4037-10649-C-06 (Cuerpos I y II)**, respecto a la explotación del comercio con rubro **SUPERMERCADO (ALMACEN, CARNICERIA, VERDULERIA, FIAMBRERIA, PAN ENVASADO, ARTICULOS DE LIMPIEZA, BAZAR Y REGALOS)**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2920/15-27/10/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$416,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2921/15-27/10/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$416,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2922/15-27/10/15. Autorízase la transferencia de titularidad de

arrendamiento de la bóveda ubicada en los lotes 25 y 26- Manzana 2bis- Sección H a favor del señor Federico Schneeberger, DNI 22.434.017 y de la señorita Agustina Schneeberger DNI 40.476.056, atento a lo establecido en el Art.57 Inc.a de la Ordenanza Municipal N°432/77.-

Decreto 2923/15-27/10/15. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en lote 10- Manzana 1 bis- H a favor de la señora Teresa del Valle Dusina, DNI 28.483.763, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. b de la Ordenanza Municipal N°432/77.-

Decreto 2924/15-28/10/15. Abónese a la firma "Remisería La Fuente" de NAJLE ROMINA EVELINA la suma de \$16500 (pesos dieciséis mil quinientos) según factura N°0001-00000168 conforme los fundamentos expuestos en el considerando.-

Decreto 2925/15-28/10/15. Abónese a la firma BONOMO SISTEMAS P.I.S.R.L. la factura N°0003-00005125 por la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$45.600), por el mantenimiento preventivo y correctivo de la red existente en el Palacio Municipal correspondiente al mes de Septiembre del ejercicio 2015.-

Decreto 2926/15-28/10/15. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A. la factura N°0001-00000576 por la suma de pesos cincuenta y un mil setenta (\$51.070), en concepto de pago, por la provisión del servicio de internet wimax 20 mb/20mb simétricos y dedicados correspondiente al mes de Agosto del corriente año.-

Decreto 2927/15-28/10/15. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A. la factura N°0001-00000577 por la suma de pesos cincuenta y un mil setenta (\$51.070), en concepto de pago, por la provisión del servicio de internet wimax 20 mb/20mb simétricos y dedicados correspondiente al mes de Agosto del corriente año.-

Decreto 2928/15-28/10/15. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A. la factura N°0001-00000584 por la suma de pesos cincuenta y un mil setenta (\$51.070), en concepto de pago, por la provisión del servicio de internet wimax 20 mb/20mb simétricos y dedicados correspondiente al mes de Septiembre del corriente año.-

Decreto 2929/15-28/10/15. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A. la factura N°0001-00000583 por la suma de pesos cincuenta y un mil setenta (\$51.070), en concepto de pago, por la provisión del servicio de internet wimax 20 mb/20mb simétricos y dedicados correspondiente al mes de Septiembre del corriente año.-

Decreto 2930/15-28/10/15. Otórguese a la Escuela Primaria N°29 "República Bolivariana de Venezuela", en la persona de su directora, María Cecilia Galceran,

DNI N°20.821.242, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) a efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2931/15-28/10/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Centro Cultural "Mar de Fueguitos" con domicilio en la calle El Boyero N°1235 del Barrio Luján, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro distrito.-

Decreto 2932/15-29/10/15. Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas para las distintas tasas contributivas establecido por el Decreto N°3635/14, modificado por Decreto N°2599/15.-

Decreto 2933/15-29/10/15. Otórguese a la ASOCIACIÓN CIVIL "CAFUL-KURA", a nombre de su Presidente, Sr. DANIEL NORBERTO JUAREZ, D.N.I. N°13.027.588, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2934/15-30/10/15. Anticípese al Dr. JORGE ALBERTO LOPEZ la suma de \$30.000.- (PESOS TREINTA MIL), a efectos de cubrir los gastos que demanden la compra de doscientos (200) Bonos Ley 8.480.-

Decreto 2935/15-30/10/15. Otórguese a la Sra. MERCEDES BARRETO, D.N.I. N° 17.393.365, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2936/15-30/10/15. Otórguese a la Sra. GLORIA NATIVIDAD BRITZ NÚÑEZ, D.N.I. N° 94.557.760, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2937/15-30/10/15. Otórguese a la Sra. MERCEDES ZUNILDA RUÍZ DÍAZ BRITZ, D.N.I. N° 92.963.095, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2938/15-30/10/15. Otórguese al agente municipal CARLOS ANTONIO CABRERA, D.N.I. N° 18.403.516, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2939/15-30/10/15. Otórguese al JARDIN DE INFANTES N° 901, en representación de su Vicedirectora, Sra. GISELLE MARIELA ALVES, D.N.I. N° 25.747.695, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2940/15-30/10/15. Otórguese a la ESCUELA PRIMARIA N° 69, a nombre de

la docente Sra. ROSA ALEJENDRA GRAU, D.N.I. N° 21.737.505, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2941/15-30/10/15. ASÍGNESE al Sr. Secretario de Salud Mario Gustavo Rodriguez, D.N.I. N° 13.946.121, la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Ochenta (\$9.680.-) a fin de proceder a lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2942/15-30/10/15. Otórguese a la Escuela de Educación Secundaria N° 4 "Prof. Alberto Mario Vorobey", en la persona de su directora, Profesora Alicia Graciela Rafti, DNI N° 12.466.936, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00.-) a efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2943/15-30/10/15. Reintégrese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Adrián Renzini, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Diez (\$4.410.-), según Factura N° 0001-00000131 por el pago de arbitraje realizado el día 24 de Octubre del corriente año durante la realización del evento denominado "Copa San Juan Bautista", declarado de interés municipal mediante decreto N° 08/15.-

Decreto 2944/15-30/10/15. Otórguese un subsidio a la Capilla Nuestra Señora de Luján en la persona de su Párroco Hrymacz, Miguel, D.N.I. 4.443.661, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2945/15-30/10/15. Otórguese al C.P.C (Comando de Prevención Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no integrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), correspondiente al mes de Octubre del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector QUINTEIROS MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.411.056, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 2946/15-30/10/15. Otórguese a la ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA N°2 "RODOLFO WALSH", a nombre de la profesora Sra. ROSA ISABEL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.265.528 un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2947/15-30/10/15. Abónese a la firma BONOMO SISTEMAS, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$45.760) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2948/15-30/10/15. Declárese de Interés Municipal el "Festival Solidario", que se llevará a cabo el día 6 de Diciembre del año en curso, en la Avenida Tte. Gral. Juan Domingo Perón entre Avenida San Martín y calle España, de nuestro Partido.-

Decreto 2949/15-30/10/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 104/2015 1er. llamado, a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$695.238,55 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 140 y 141 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2950/15-30/10/15. Llamase a Licitación Pública Nro. 09/2015, para el día 15 de diciembre del corriente año a las 11:00 hs, para la ejecución de la obra "Centro Cultural Casa de la Cultura", según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2951/15-30/10/15. Adjudicase la Licitación Pública N° 7/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$999.191,74 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 196 y 197 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2952/15-30/10/15. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal ROLON VALERIA SOLEDAD, Leg. N° 3023, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 10 de septiembre de 2015 y por el termino de 30 (treinta) días.-

Decreto 2953/15-30/10/15. Rectifícase la fecha de inicio de actividades del SR. LEAL JONATAN CRISTIAN, obrante en el decreto 2582/15, fijándose en el 01 de Noviembre de 2015.-

Decreto 2954/15-30/10/15. Reubicase al agente TRONCOSO GUSTAVO EMILIO, Leg. N° 5864 para desempeñarse como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales (Categoría 703) en la Subsecretaría de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 09 de octubre de 2015.-

Decreto 2955/15-30/10/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BARTEL OSVALDO JORGE, Leg. N° 4787, desde el 01 de octubre de 2015, y hasta tanto se encuentre cumpliendo funciones en la

Secretaría de Derechos Humanos, dependiente de la Municipalidad de La Plata, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2956/15-30/10/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente SOSA ROBERTO MARTIN, Leg. N° 40472, desde el 12 de octubre de 2015 y por el termino de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2957/15-30/10/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el mes de agosto de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°20)**.-

Decreto 2958/15-30/10/15. Rectifícase el artículo 3° del Decreto N° 2821/15 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Los haberes correspondientes se imputarán a la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - Categoría Programática: 41.01 - Objeto del Gasto: 5 .1. 4. 09 "Asistencia Social al personal" - Fuente de Financiamiento: 1.1.0".-

Decreto 2959/15-30/10/15. Abónese al agente municipal FERREIRO GLORIA MABEL, Leg. N° 20319, D.N.I. N° 12.473.003, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

CONVENIO N° LGR-CR-PDN – 114/2015.
576/15-25/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante EL MUNICIPIO y ARGENTREN S.A., en adelante ARGENTREN. Objeto: ARGENTREN de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Comisión Nacional de Regularización del Transporte: CNRT (I) N° 1750/14 de fecha 23/10/2014, así como en nota G.I. N° 662/14 de fecha 19/11/2014 de la Sociedad Operadora Ferroviaria S.E., presta su conformidad para que el MUNICIPIO realice las obras de construcción de un cruce ferroviario bajo nivel, para uso público vial y peatonal, en correspondencia con calle Batalla de Ituzaingo, a un lado de la vía y Avenida Guillermo Hudson al otro, en la progresiva ferroviaria Km. 30,687 del ramal Temperley – Villa Elisa de la Línea Roca, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos

Aires, conforme las Condiciones Técnicas particulares que se describen en el Anexo A. El mismo, una vez firmado por las partes se incorpora al presente acuerdo formando parte integrante del mismo. La totalidad de las obras y servicios para la construcción del cruce ferroviario bajo nivel, para uso público vial y peatonal y su posterior mantenimiento serán solventados exclusivamente por el MUNICIPIO y deberán ajustarse a las leyes, decretos y/o resoluciones que sean aplicables al mismo.-

Contrato 577/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "Locatario de Obra" y el arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, DNI 18.237.541, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra la realización de tareas técnicas de elaboración de plan piloto de ratificación de la Sección "K" y "L", relevamiento de Bóvedas en referencia a expedientes de Particularidades, Información para reformulación de normativa técnica en relación a la construcción de bóvedas y tareas específicas solicitadas por la Dirección de Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, según Decreto de Incompetencia Material Específico N° 3532/14.-

Contrato 578/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A, en adelante denominado "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "EJECUCIÓN DEL SISTEMA CENTRAL DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL 2DO. NIVEL DEL CENTRO DE SALUD RICARDO ROJAS" ubicada en calle 936 A – Rubén Darío entre calle 936 Fernando Fader y Diagonal Los Poetas, Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 579/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Bravo Valeria Patricia DNI N° 25.182.417. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo ECOSPORT 2.0L 4WD XLT Año 2006, dominio FNO 559.-

Contrato 580/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N° 14.390.116. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON, dominio GHC-283.-

CONVENIO ÚNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA 581/15-07/10/15. Partes: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSION

PUBLICA Y SERVICIOS, en adelante la "SUBSECRETARIA" y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, en adelante la "MUNICIPALIDAD". Objeto: El "CONVENIO" tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARIA" a la "MUNICIPALIDAD" para la ejecución de la obra denominada: **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLE INTENDENTE JOSE LUIS CARIBONE ENTRE AVENIDA GUILLERMO HUDSON Y EVA PERON (RUTA PROVINCIAL N° 53)"** en la Localidad de FLORENCIO VARELA, en adelante la "OBRA".-

Contrato 582/15-22/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Construcción de base, sub-base, saneamiento hidráulico y colocación de carpeta asfáltica", en calle La Cautiva entre La Aguada y Monteverde, calle Monteverde entre Monteverde entre La Cautiva y El Indio y calle El Apero entre La Cautiva y Santos Vega, del barrio Don José, en el Partido de Florencio Varela.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 583/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna LUNA FERNANDEZ, Candela Nahir; DNI N° 40.672.666. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 584/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna MEDINA VERA, Romina; DNI N° 40.539.508. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 585/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora NUÑEZ, Gabriela Elizabeth; DNI N° 26.206.638. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 586/15-01/10/15. Municipalidad de Florencio Varela y SANCHEZ, Diego Rodrigo; DNI N° 40.259.153. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 587/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora, MARTINEZ, Gladys Mabel; DNI N° 22.213.557, en su carácter de progenitora de la alumna MARTINEZ, Agustina Belén DNI N°40.883.172. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 588/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor CARDOZO, Miguel Ángel; DNI N° 14.610.499, en su carácter de progenitor del alumno CARDOZO, Agustín Salvador; con DNI N°41.163.793. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 589/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora MURUA, Érica Elizabeth; DNI N° 25.097.516, en su carácter de tutora del alumno CORONEL, Santiago Agustín DNI N°41.170.414. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 590/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora GALEANO, Claudia Graciela; DNI N° 20.878.566 en su carácter de progenitora de la alumna CLAVERIA, Karina Alejandra con DNI N°40.858.284. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 591/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el alumno CORREA, Alan Iván; DNI N° 40.571.174. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 592/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna FERREYRA Giuliana Anabella; DNI N° 40.513.558. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 593/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora BARTOLI, María Gladys en su carácter de progenitora de la alumna TORRES, Aixa Marisol; DNI N° 41.387.589. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 594/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna SILVA, Maira Soledad; DNI N°40.651.321. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 595/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna SENILLANI, Marilú; DNI N°40.543.672. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 596/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora MILESI, Cecilia Soledad; DNI N°25.264.722, en su carácter de progenitora de la alumna RUIZ, ORIANA LUCÍA, con DNI N°41.165.190. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 597/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora CRISTALDO, María Ester; DNI N°18.427.731, en su carácter de progenitora de la alumna MONZÓN, Jacqueline Soledad, con DNI N°40.741.592. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 598/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna HERNANDEZ, Carina Gabriela; DNI N°40.305.778. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 599/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna HERNANDEZ, Natalia Soledad; DNI N°40.305.779. Objeto: El presente

Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA NO RENTADA 600/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora GUTIERREZ, Matilde Avelina; DNI N°17.411.106, en su carácter de progenitora de la alumna GAMARRA, Sofía; con DNI N°40.797.784. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA NO RENTADA 601/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora AVALOS, Verónica Margarita; DNI N°30.048.082, en su carácter de progenitora de la alumna GONZALEZ, Aldana Gisele; con DNI N° 40.878.937. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

ADDENDA AL CONVENIO N° 21 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013 ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. 602/15-07/08/15. Partes: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA "el MINISTERIO" y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA "la MUNICIPALIDAD". Objeto: Prorrogar el plazo de vigencia del Convenio N° 21 de fecha 18 de diciembre de 2013 entre el MINISTERIO y la MUNICIPALIDAD hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Contrato 603/15-03/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el Señor FERRARI CARLOS EDUARDO, DNI 25.915.113 "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO, contrata al LOCADOR, para que este preste servicio de traslado de los efectivos de la Unidad de Policía de Prevención Local. (Ver Boletín Suplemento N° 20).-

Contrato 604/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. NAVARRO MARCELINO HERCULANO D.N.I. 7.915.970. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8V, del año 2006 tipo FURGONETA, dominio FVK-584.-

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACION DE RODADO N°557/15. 605/15-02/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado

registrado en el Libro de Contratos bajo en N°557/15.-

Contrato 606/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VALLEJOS SERGIO ANTONIO DNI 11.035.281. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, dominio TRG 613, modelo TRAFIC FURGON VIDRIADO CON ASIENTOS del año 1991.-

Contrato 607/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CERUTTI CLAUDIO LUIS D.N.I. 11.660.321. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA ESSENCE 1.6 16 V B del año 2011, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio KCV-769.-

Contrato 608/15-26/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "OSCAR CELENTANO LTDA". Matrícula N° 24.996. Objeto: provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de cinco (5) mejoramientos, a realizarse en el Barrio Presidente Avellaneda, localidad de Bosques. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. E, Manz; 11e, Parc. 2, 3, 7, 8 y 9, adjudicados en el marco del CONVENIO ESPECIFICO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA "Mejoramiento de Viviendas Recuperables" por cooperativas, que consiste en la ejecución de 130 mejoramientos a emplazarse en el ejido urbano del barrio Presidente Avellaneda, Convenio suscripto el 4 de Junio de 2010 entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 609/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. AGUIRRE JAVIER MAXIMILIANO, DNI 26.843.343. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC SD, del año 1997, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio BIL-787.-

Contrato 610/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS., dominio FLW-896.-

Contrato 611/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYKA JORGE HORACIO, DNI N° 10.156.105. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS., dominio GNF- 203.-

Contrato 612/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MAYDANA LUIS ANGEL, DNI 11.709.339. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ESCORT LX 1.8 5P N45B, del año 1998, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio BVU-805.-

Contrato 613/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio HVL-425.-

Contrato 614/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, DNI 28.128.274. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO QUBO 1.4 8 V DYNAMIC, del año 2012, tipo FURGONETA, dominio LTP-574.-

Contrato 615/15-03/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y María Claudia Vera, DNI N° 20.973.488, de profesión Técnica Superior Universitaria en Informática Educativa "LA LOCADORA". Objeto: Locación de servicio, dictado de un programa de capacitación orientado a ciudadanos del Partido de Florencio Varela. El mismo está dirigido a ocupados, desocupados y subocupados, que buscan incrementar sus habilidades y capacidades para obtener un empleo digno, o bien, desarrollar sus propios micro emprendimientos y generar autoempleo.-

Contrato 616/15-03/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y María Claudia Vera, DNI N° 20.973.488, de profesión Técnica Superior Universitaria en Informática Educativa "LA LOCADORA". Objeto: Locación de servicio, dictado de un programa de capacitación orientado a ciudadanos del Partido de Florencio Varela. El mismo está dirigido a ocupados, desocupados y subocupados, que buscan incrementar sus habilidades y capacidades para obtener un empleo digno, o bien, desarrollar sus propios micro emprendimientos y generar autoempleo.-

Contrato 617/15-03/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y el Sr. Javier Leonel Fedi, DNI N°27.319.237, Licenciado en Administración de Empresas "EL LOCADOR". Objeto: Locación de servicio, dictado de un programa de capacitación orientado a ciudadanos del Partido de Florencio Varela. El mismo está dirigido a ocupados, desocupados y subocupados, que buscan incrementar sus habilidades y capacidades para obtener un empleo digno, o bien, desarrollar sus propios micro emprendimientos y generar autoempleo.-

Contrato 618/15-03/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y el Sr. Javier Leonel Fedi, DNI N°27.319.237, Licenciado en Administración de Empresas "EL LOCADOR". Objeto: Locación de servicio, dictado de un programa de capacitación orientado a ciudadanos del Partido de Florencio Varela. El mismo está dirigido a ocupados, desocupados y subocupados, que buscan incrementar sus habilidades y

capacidades para obtener un empleo digno, o bien, desarrollar sus propios micro emprendimientos y generar autoempleo.-

Contrato 619/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL DNI 13.263.435. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-100, dominio SGX 264.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA NO RENTADA 620/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna ACOSTA, Erika Lorena; DNI N°40.675.314. Objeto: El presente Acuerdo se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 24/08/2010 entre La Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Dr. Sallares.-

Contrato 621/15-15/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Cooperativa de Trabajo Varela Productivo Limitada "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "REMODELACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE", ubicada en Avenida Calchaquí R.P N° 36 y calle 120-Sargento Cabral, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 622/15-13/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra: "Construcción de base, sub-base, saneamiento hidráulico y colocación de carpeta asfáltica", en calle 1130 entre Antártida Argentina y 1155, calle 1141 entre calle 1122 y 1124, calle 1124 entre 1139 y 1141 y Diagonal Los Guaraníes entre 1124 y 1126, del barrio Ing. Allan, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 623/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED- KANGOO RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, dominio DJJ-809.-

Contrato 624/15-31/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez, DNI N°31.828.685. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo Sedan 5 puertas, dominio BVG-894.-

ACTA DE ADHESIÓN. "PROTOCOLO PARA HOGARES DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA" 625/15-25/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Directora Nacional de Asistencia Técnica del Consejo Nacional de las Mujeres, Sra. Natalia Turbinder. Objeto: Adherirse a los principios y

consideraciones vertidas en dicho PROTOCOLO, que obra como ANEXO a la presente, asumiendo así el compromiso de trabajar conjuntamente en la implementación de medidas destinadas a promover acciones legales de atención, acompañamiento y asistencia a las mujeres en situación de violencia. **(Ver Boletín Suplemento N°20).**-

Contrato 626/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953.-

Contrato 627/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MOSQUEDA DANIEL ALCIDES, DNI 14.930.691. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo BORA TDI, del año 2008, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio HAR-309.-

Contrato 628/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS., dominio HLR-797.-

Contrato 629/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW-429.-

Contrato 630/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275.-

Contrato 631/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo 306 XRDT4P, del año 1998, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio CEC-773.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 258/15-16/10/15. Trasládese a los agentes BACIGALUPO NAHUEL LUCIANO, Leg. N° 3505, BOSCHMAN YESICA BELEN, Leg. N° 3292, AYALA YASMIN DAIANA, Leg. N° 3689, como Personal Adscripto a la Delegación IOMA Florencio Varela, dependiente de la

Secretaría de Gobierno y LE FOSSI MARÍA ANTONIA, Leg. N° 2223, a la Dirección de Automotores y Seguros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir de su notificación.-

Resolución 259/10-19/10/15. Trasládese a los agentes GARCIA MARIA LUJAN, Leg. N° 1047, a la Dirección General de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Hacienda y URIA PAULA GABRIELA, Leg. N° 5762, a la Dirección de Planificación y Desarrollo de Programas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.-

Resolución 260/15-21/10/15. **AUTORIZASE**, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Mamani Copa, Octavio Miguel.- b) UBICACIÓN: Calle 1314 – Los Inmigrantes N° 1578 – entre calles – 1329 y 1331.- Barrio: Las Alicia (63).- Localidad: Villa San Luis.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV – Secc. E – Cod. 3 – Mz. 53 – Pc. 11.- d) ZONA: C12/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial) e) RUBRO AUTORIZADO: (Res. 29/15): **Autoservicio Minorista, (Carnicería, Almacén y Verdulería).**-f) SUPERFICIE:

| | Autorizado por Res. 29/15 (fs. 22 y 23) | Planilla de Indicadores (fs. 40) | A ampliar |
|-----------------|---|----------------------------------|------------------|
| Terreno | 220m ² | ----- | ----- |
| Cubierta | 220m ² | 220m ² | ----- |
| Libre | ----- | ----- | ----- |
| Proyecto | | | |
| Cubierta | 176m ² | 220m ² | 44m ² |
| Libre | ----- | ----- | ----- |

Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 220 m². g) POTENCIA AUTORIZADA: (Res. 29/15): 6 (seis) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO: (Res. 29/15): 3 (tres) personas.-

Resolución 261/15-21/10/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Aguilera, Reinaldo Andrés.- b) UBICACIÓN: Calle 228 – Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1466.- Barrio: 9 de Julio (34).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I Secc. A-Mz. 120 – Pc.13.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Ferretería Anexo Pinturería, Aberturas y Cerámicas (Tipo I).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 242 m².- Cubierta 145 m².- Libre: 98 m².- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 138 m².**-g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (un) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1(una) persona.-

Resolución 262/15-21/10/15. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Torres, Vanesa Gregoria.- b) UBICACIÓN: Calle 742- Int.

Luis Cariboni N°803 esquina Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N°53).- Barrio: La Colorada Este (48).- Localidad: Villa Vatteone.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. II- Secc. J- Cód. 3- Mz. 6-Pc. 8b-U.F.6.- d) **ZONA:** C11/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) **RUBRO AUTORIZADO:** **Armado, Desarme, Recarga y Venta Minorista de Mafuegos Anexo Venta de Elementos de Seguridad y Accesorios para Auto.**- f) **SUPERFICIE:** Terreno: 70 m².- Cubierta: 70 m².- Libre: Nula.- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 42 m².**- g) **POTENCIA A INSTALAR:** 3 (tres) HP.- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 3 (tres).-

Resolución 263/15-22/10/15. Trasládese al agente DELGADO NADIA ROMINA, Leg. N°2628, a la Subsecretaría de Recursos Humanos (Dirección de Evaluación y Capacitación), dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Resolución 264/15-23/10/15. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Áridos Bosques S.A.- b) **UBICACIÓN:** Calle 938- Luján N°1560, esquina Ruta Provincial N° 36 N°5682.- Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. V- Secc. C- Cod.:4- Fracc.1- Pc.3.- d) **ZONA:** C11/11 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Exclusiva).- e) **RUBRO:** **Guarda de Vehículos para Transporte de Áridos (Camiones) Anexo Corralón de Materiales de Construcción a Granel (Tipo I).**- f) **SUPERFICIE:** Terreno: 42.398 m².- Cubierta: 860 m².- Libre: 41.538 m².- **Superficie Total a ocupar por el proyecto: 42.398 m².**- g) **POTENCIA A INSTALAR:** Nula.- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 5 (cinco) personas.-

Resolución 265/15-27/10/15. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Pires, Marcelo Gabriel.- b) **UBICACIÓN:** Av. San Martín (Ruta Provincial N°53) N°1084 entre calles 120-Sargento Cabral y 122- Las Américas.- Barrio: Villa Cirio (21).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I- Secc. L- Mz. 71-Pc. 18.- d) **ZONA:** C11/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) **RUBRO:** **Venta Mayorista y Minorista de Alimentos Balanceados.**- f) **SUPERFICIE:** Terreno: 302 m².- Cub. ejec.: 180 m².- Libre: 122 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 180 m².**- g) **POTENCIA A INSTALAR:** nula.- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 1 (Uno).-

Resolución 266/15-27/10/15. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Weng, Yufang.- b) **UBICACIÓN:** Calle: 726- Río Turbio N° 3589 entre calles 729-Hilario Lagos y 773-

General Conesa.- Barrio: Gral. San Martín (44). - Localidad: Villa Vatteone.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. II - Secc. R - Mz. 16 - Pc. 24. - d) **ZONA:** I2 (Industrial Mixta).- e) **RUBRO:** **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Perfumería, Bazar, Limpieza, Pan Embolsado v Alimento Balanceado).**- f) **SUPERFICIE:** Terreno: 345 m².- Cub. ejec.:487 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 405 m².**- g) **POTENCIA A INSTALAR:** 10 (diez) H.P.- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 5 (cinco).-

Resolución 267/15-27/10/15. **AUTORIZASE**, la **actualización de los principales parámetros** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Cravinho, Alberto Joaquín y Da Conceicao Pereira Antonio, Luciano S.H.- b) **UBICACIÓN:** Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 4112 esquina calle 364 – La República.- Barrio: Villa Vatteone Centro (33).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I – Secc. C – Mz. 183 – Pcs. 1, 2, 3, 19, 31 y 32.- d) **ZONA:** C1c (Central).- e) **RUBRO AUTORIZADO:** (Dec. 516/93): Supermercado.- **RUBRO ACTUAL:** **Autoservicio Minorista. (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Embutidos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Alimento Balanceado v Venta de Productos Panificados.**- f) **SUPERFICIE:**

| | PC. 19 | Pc. 1, 2, 3, 31 y 32 | Total |
|---------------------|-------------------|----------------------|--------------------|
| Terreno | 386m ² | 1000m ² | 1386m ² |
| Cub. ejec. a | ----- | 1000m ² | 1000m ² |
| Libre | 386m ² | ----- | |
| Proyecto | | | |
| Cubierta | ----- | 1000m ² | 1000m ² |
| Libre | 386m ² | ----- | 386m ² |

Superficie total ocupada por el proyecto: 1386 m².- g) **POTENCIA ACTUAL: 38 (treinta y ocho) HP.**- h) **PERSONAL ACTUAL: 26 (veintiséis) personas.**-

Resolución 268/15-28/10/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Sosa, Leandro Ezequiel. B) **UBICACIÓN:** Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N°53) N°4247/76/82 esquina Calle N°702-3 de Febrero. Barrio: Villa Vatteone (43). Localidad: Villa Vatteone.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. II-Secc. A- Mz. 63- Pc. 7a.- d) **ZONA:** C11/R1b (Banda de Circulación Primaria/ Residencial) e) **RUBRO AUTORIZADO:** **Venta Minorista de Repuestos y Accesorios para el Automotor (Nuevos) Anexo Reparación de Tapas de Cilindro (Tipo IV) y Reparación de Motores.**- f) **SUPERFICIE:** Terreno: 1242 m².- Cub. Ejec.: 853 m².- Libre: 506 m².- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 215 m².**- g) **POTENCIA**

ACTUAL: 11 (once) HP.h) PERSONAL ACTUAL: 2 (dos) personas.-

Resolución 269/15-28/10/15. **AUTORIZASE**, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales son: **RESPONSABLE:** Tassara Hnos. de Tassara, Lucas D. y Tassara, Matías H. S.H.- b) **UBICACIÓN:** Avenida Calchaquí (Ruta Provincial N°36) N°5013 entre Avenida República de Francia y calle 102-Libres del Sud.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I-Cod.9- Pc.1c.- d) **ZONA:** C11/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta). E) **RUBRO:** **Venta Minorista y Exposición de chapas, Membranas Aislantes y Estructuras Pre-Armadas.**- f) **SUPERFICIE:**

| | Según Res. 170/15 (fs. 43 y 44) | Según Planilla de Indicadores (fs. 50) | A ampliar |
|-----------------|---------------------------------|--|--------------------|
| Terreno | 5586 m ² | 5586 m ² | ----- |
| Cubierta | 3549 m ² | 3417m ² | ----- |
| Libre | 2139 m ² | 2400 m ² | ----- |
| Proyecto | | | |
| Cubierta | 182 m ² | 953 m ² | 771 m ² |
| Libre | ----- | ----- | ----- |

Sup.(cub.) total ocupada por el proyecto: 953 m².- g) **POTENCIA INSTALADA:** (Res. 170/15): nula.- h) **PERSONAL OCUPADO** (Res.170/15): 2 (dos) personas.-

Resolución 270/15-28/10/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Marazzato, María Claudia.- b) **UBICACIÓN:** Calle 1209- Juan Baitet Masse N°4057 entre calles 1280 y 1282.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. V- Secc. U- Mz. 93- Pc.3.- d) **ZONA:** R2 (Residencial).- e) **RUBRO:** Autoservicio Minorista (Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Productos de Almacén, Pan Embolsado, Artículos de Perfumería, Limpieza y Bazar).- f) **SUPERFICIE:** Terreno: 300 m².- Cub.ejec.: 336 m².- Libre: Nula.- **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 336 m².**- g) **POTENCIA A INSTALAR:** 7 (siete) H.P.- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 7 (siete).-

Resolución 271/15-29/10/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE:** Ruiz, Franco Emanuel.- b) **UBICACIÓN:** Avenida Monteverde (Ruta Provincial N° 4) N° 126 entre calles 121 – Gabriela Mistral y 125 – José Gorriti.- Barrio: San Emilio (13).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I – Secc. F – Mz. 35 – Pc. 21.- d) **ZONA:** C11/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) **RUBRO:** **Venta**

Minorista de Lubricantes para Vehículos y Motocicletas (Tipo V) Anexo Venta Minorista de Baterías, Aceites y Filtros.-

f) SUPERFICIES: Terreno: 263 m².- Cub. a ejec.: 181 m².- Libre: 107 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 75 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (un) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 272/15-30/10/15. Concédase al agente municipal CACERE SEBASTIAN ANGEL, Leg. N°6311, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 15 de octubre al 29 de octubre de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 273/15-30/10/15. Trasládese al agente municipal CORDERROURA SILVIA ADRIANA, Leg. N°86, para prestar servicios en el Juzgado de Faltas N°3, a partir de su notificación.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad